



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio veintidós de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00050 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	FAMI CREDITO COLOMBIA S.A.S.
Demandado	OMAR YESITH ARROYO ANAYA
Asunto	Se incorpora notificación enviada a la parte demandada

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada a la dirección física del demandado, la cual fue devuelta con resultado negativo.

De otro lado, se autoriza a la parte actora a realizar la notificación al demandado OMAR YESITH ARROYO ANAYA en las otras direcciones aportadas, la cual se debe surtir conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO



Código de verificación:

4bd443c2b2709fa9b8ad12d9ea1ad7e602b73df63534a9df4384e111022b5d5a

Documento generado en 24/06/2021 10:30:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>